



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



# CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INVITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU COMUNIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS 2117 (SISTEMA ESCOLARIZADO) Y 2125 (SUAYED) DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en los últimos cinco años el Orden Jurídico Nacional ha tenido reformas constitucionales y legales que trascienden a la enseñanza de los distintos campos de conocimiento y materias que conforman nuestros planes de estudios 2117 y 2125 de la licenciatura en Derecho.

**Segundo.-** Que los cambios acaecidos en los contextos económico, político, cultural y social, inciden el ámbito jurídico nacional e internacional y por lo tanto en la formación profesional del alumnado.

**Tercero.-** Que el mercado laboral demanda que los egresados de la Facultad de Derecho cuenten con los conocimientos más actualizados, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para prestar servicios de calidad, bajo estándares éticos y de estricta observancia de los derechos humanos.

**Cuarto.-** Que la perspectiva de género y la igualdad sustantiva son principios que deben regir todo el quehacer humano y social, por lo que deberán ser incluidos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación y fomento de la cultura.

**Quinto.-** Que atento a lo dispuesto en el Artículo 4º, fracción I del Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (REGEPAPE) de nuestra Universidad, la actualización de un plan de estudios es un proceso mediante el cual:

*“... se realizan ajustes en los temas y subtemas de los contenidos de asignaturas, módulos o actividades académicas obligatorias del plan de estudios vigente, específicamente en torno a su ubicación en la estructura curricular; comprende también la renovación de contenidos temáticos y sus actividades didácticas, evaluación del aprendizaje, perfil profesiográfico, bibliografía, inserción de nuevas asignaturas, módulos o actividades académicas de carácter optativo y cambios en las normas operativas de un plan de estudios;”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**



**Sexto.-** Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027 señala en su Eje Rector 3, línea programática: “Fortalecimiento de los Estudios de Licenciatura”, Proyecto 12 que:

“...se llevará a cabo el impulso a la actualización de los Planes y Programas de estudio de la Licenciatura.”

**Séptimo.-** Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho 2024-2028, en su Eje 4 establece como objetivos los de actualizar los Programas de Estudios de las asignaturas que conforman los Planes de Estudio 2117 y 2125, de conformidad con las reformas constitucionales y legales, así como en razón de los nuevos contextos jurídicos, económicos, sociales, culturales, políticos, pedagógicos y del mercado laboral.

**Octavo.-** Que los Planes y Programas de Estudio 2117 y 2125 de la Facultad de Derecho establecen en el numeral 6.10 del Tomo I titulado “Mecanismos de Actualización de Contenidos y Bibliografía” que la:

*“...operatividad del Plan y Programas de Estudios será revisada y analizada en la cotidianidad del mismo. El H. Consejo Técnico es el máximo cuerpo colegiado en la conducción del Plan de Estudios, mediante sus reuniones periódicas, tomará las medidas pertinentes para la actualización de contenidos y bibliografía con base en las propuestas que realicen los Colegios de Profesores, los Seminarios de Investigación, la comunidad universitaria, los egresados, las organizaciones del gremio, las opiniones de otras instituciones nacionales y extranjeras de educación superior, las tendencias trazadas y las recomendaciones educativas realizadas por los diversos organismos internacionales especializados en la materia educativa y jurídica.”*

Por lo anteriormente expuesto se deberá estar a las siguientes:

## **B A S E S**

1. Podrán participar todas las personas integrantes de la comunidad de la Facultad de Derecho que deseen proponer actualizaciones a los contenidos temáticos y/o fuentes de consulta de cualquiera de los Programas de Estudio que conforman los Planes 2117 y 2125.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**



2. Las propuestas de actualización deberán considerar el conocimiento de frontera, las más recientes reformas al orden jurídico nacional, el estado del arte del orden jurídico internacional y los más recientes criterios jurisprudenciales y precedentes.
3. Los cambios propuestos deberán contemplar conocimientos teóricos y prácticos, relacionando temas con sus subtemas agrupados en las unidades que correspondan o en aquellas que se estimen pertinentes.
4. Las fuentes de consulta básica deberán ser no mayor a 5 años de su publicación. Se podrán recomendar obras publicadas de mayor antigüedad que por su relevancia histórica y adecuación a los contenidos deban ser consideradas en la bibliografía complementaria utilizando los criterios señalados en los "Estándares para la integración de los trabajos de investigación de la Unidad de Investigación y Metodología", visible en:

[Estándares para la integración de los trabajos de investigación de la Unidad de Investigación y Metodología](#)



¡ESCANÉAME!

5. Los cambios propuestos deberán considerar el enfoque de Derechos Humanos, Inclusión y Perspectiva de Género en el proceso de docencia y de enseñanza-aprendizaje.
6. Las propuestas se remitirán en formato WORD letra arial 12 con interlineado a 1.5. con carátula, especificando nombre del remitente, su pertenencia a la planta académica o al alumnado.
7. Los Planes y Programas de las materias señaladas en la presente convocatoria podrán ser consultados en las siguientes ligas:

PLAN DE ESTUDIOS 2117 Y 2125

[Tomo I- Escolarizado](#)  
[Tomo II- Escolarizado](#)

[Tomo I- Abierta](#)  
[Tomo II- Abierta](#)

[Tomo I- Distancia](#)  
[Tomo II- Distancia](#)

PLANES 2117 Y 2125





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**



8. El archivo electrónico se deberá enviar al correo electrónico de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: **planeacion@derecho.unam.mx**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta antes del 30 de abril del 2025.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”.**  
**Cd. Universitaria, Cd.Mx, a 9 de diciembre de 2024.**

**LA DIRECTORA**

**DRA. SONIA VENEGAS ÁLVAREZ**